

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 218

Ing. Edwin Tinajero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-201 de 22 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-013-2017 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ", con un presupuesto referencial de US\$ 19.200,00 (diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento de US\$ 1.600,00 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018; y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 22 de diciembre de 2017 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-013-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 22 de diciembre de 2017 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el ingeniero Giovanny Marcelo Garzón Cruz, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada por la empresa ADVANCECOMPANY S.A., representada legalmente por el señor Franklin García Demera, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 1.600,00 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, por estar dentro de las expectativas que demanda la Institución; y, por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas de 28 de diciembre de 2017.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2017-0251-M de 28 de diciembre de 2017, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (S).

QUE, con memorando DP-DGA-2017-0696-M de 28 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (S) ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 366, y en el Título VII, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016 y actualizada al 23 de diciembre de 2016; y vista la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017 y la Acción de Personal No. 0701-2017 de 21 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

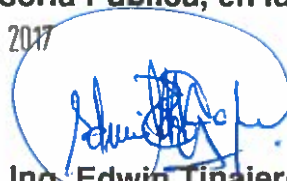
ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la empresa ADVANCECOMPANY S.A., representada por el señor Franklin García Demera, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-013-2017, con un presupuesto referencial de US\$ 19.200,00 (diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon de arrendamiento mensual de US\$ 1.600,00 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la oferta fechada el 27 de diciembre de 2017 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 29 DIC. 2017



Ing. Edwin Tinajero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)